



Medellín, 25/05/2022

Señores:
SOCIEDAD PA&DI CI S.A.S.
CI 32 E 76 13 INT. 702
Medellín.

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, el Director Operativo de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según Resolución del Debido Cobrar No 2019060153551 del 11 de septiembre de 2019, por valor de un millón quinientos veintitrés mil seicientos pesos M/L (\$1.523.600), notificada a través de la página WEB de la Gobernación de Antioquia con radicado 2019030530335 el 24 de septiembre 2019, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

CONTRIBUYENTE:	SOCIEDAD PA&DI CI S.A.S.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	900479760-0
TRIBUTO	Impuesto de registro
VALOR CAPITAL:	\$1.523.600.
VALOR SANCIÓN:	\$0.
VALOR INTERESES:	\$0.

Cordialmente,

ÓSCAR MAURICIO USME OCHOA
Director Operativo de la Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Pedro Nel Espinal Arango Auxiliar Administrativo		05/05/2022
Revisó:	Daniel Alberto Gómez Morales Profesional Universitario		
Aprobó:	Oscar Mauricio Usme Ochoa-Director Operativo		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.